



Ilustre Municipalidad
de Buin

Recursos Humanos

BUIN, 13 MAY 2024

DECRETO ALC. N° 1745 /VISTOS: Las Facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) de la Ley N° 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones los Arts. 63, 64, 65, 66 y 97 letra c) de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- Decreto Alc. N° 341 de fecha 29 de enero de 2024, que aprueba la programación de horas extraordinarias para el mes de Febrero de 2024 a los funcionarios de las diferentes direcciones municipales.

2.- Decreto Alc. N° 876 de fecha 11 de Marzo de 2024, que modifica la programación de horas extraordinarias para el mes de Febrero de 2024 específicamente para el funcionario don Alejandro Cañuta Quñimil.

3.- Decreto Alc. N° 1158 de fecha 27 de Marzo de 2024, que modifica la programación de horas extraordinarias para el mes de Febrero de 2024 a los funcionarios de las diferentes direcciones municipales.

4.- Decreto Alc. N° 1243 de fecha 04 de Abril de 2024, que modifica la programación de horas extraordinarias para el mes de Febrero de 2024 específicamente para la funcionaria doña Catherine Quilodrán Vargas.

3.- Memorándum N° 962 de fecha 26 de abril de 2024 que autoriza el pago de horas extraordinarias para la funcionaria doña Ma. Margarita Ramírez Díaz, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, las cuales fueron trabajadas y no consideradas en la programación inicial del mes de Febrero de 2024.

DECRETO

1.- Modifíquese el Decreto Alc. N° 341 de fecha 29 de enero de 2024, que aprueba la programación de horas extraordinarias para el mes de febrero de 2024, exclusivamente en los casos de los funcionarios que se señalan, los cuales durante el mes de febrero por razones de servicio debieron desempeñar labores adicionales a la programación original, situación que obliga a modificar las horas autorizadas originalmente, por las siguientes:

Nombre del Funcionario	Rut	Pago		Valor 25%	Valor 50%	Total Horas Extras	Compensatorias		Función
		25%	50%				25%	50%	
RAMIREZ DIAZ MA. MARGARITA		0	10	\$ 2.565	\$ 3.078	\$ 30.780	0	0	Apoyo programa complejo deportivo municipal.

Extraordinarios".

2.- El gasto del personal de Planta se imputará a la Asignación Presupuestaria 215.21.01.004.005 "Trabajos

Extraordinarios".

3.- El gasto del personal a Contratar se imputará a la Asignación Presupuestaria 215.21.02.004.005 "Trabajos



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

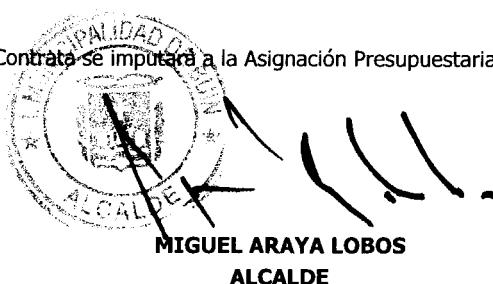
MAL/GMG/VVS/IVR/VPG/ccg.

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal

Recursos Humanos

Remuneraciones



MIGUEL ARAYA LOBOS

ALCALDE